



ANUNCIO INFORMANDO DEL DERECHO DE LOS ACCIONISTAS, ACREEDORES Y REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. A PRESENTAR OBSERVACIONES RELATIVAS AL PROYECTO COMÚN DE ESCISIÓN PARCIAL FINANCIERA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 7 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición, entre otras, de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (el "**RDL 5/2023**"), se informa que los miembros del Consejo de Administración de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. ("**FCC**" o la "**Sociedad**") y el Administrador Único de Inmocemento, S.A.U. ("**Inmocemento**") han redactado, aprobado y suscrito un proyecto común de escisión parcial financiera (el "**Proyecto**") con fecha 16 de mayo de 2024, en virtud del cual FCC traspasará en bloque, sin extinguirse, a Inmocemento, sociedad íntegramente participada por FCC, dos unidades económicas consistentes la primera en la totalidad de las acciones de FCYC, S.A. ("**FCYC**") titularidad de FCC que representan el 80,03% del capital social de FCYC y la segunda en la totalidad de las acciones de Cementos Portland Valderrivas, S.A. ("**Cementos**") titularidad de FCC que representan el 99,028% del capital social de Cementos (conjuntamente el "**Patrimonio Escindido**"), unidades económicas que Inmocemento adquirirá por sucesión universal, con todos los activos, pasivos, derechos, obligaciones y demás elementos inherentes al Patrimonio Escindido (la "**Escisión Parcial**").

La Escisión Parcial planteada se efectuará de conformidad con el procedimiento simplificado previsto en el artículo 71.2 del RDL 5/2023, toda vez que Inmocemento, sociedad beneficiaria de la Escisión Parcial, es una sociedad íntegramente participada por FCC.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1.2º del RDL 5/2023, se informa a los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de FCC que pueden presentar observaciones al Proyecto, a más tardar cinco (5) días laborables antes de la fecha de primera convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, a la que será sometida la propuesta de aprobación de la Escisión Parcial, que el Consejo de Administración de FCC ha acordado convocar para su celebración el día 27 de junio de 2024, en primera convocatoria, y el día 28 de junio de 2024, en segunda convocatoria, y a cuyo anuncio de convocatoria se le dará publicidad de conformidad con lo legalmente previsto.

Madrid, a 16 de mayo de 2024

El Secretario (no consejero) del Consejo de Administración de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

D. Francisco Vicent Chuliá